



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6997283 Radicado # 2026EE123621 Fecha: 2026-06-12
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER104767 del 21/05/2026
Queja anónima por presunta disposición ilegal de escombros y ocupación indebida del espacio público en inmediaciones del Parque Fontanar – Localidad de Suba

Cordial saludo

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en cumplimiento de su misión y en atención al radicado de la referencia, en el cual informa: (...) *Los vecinos y residentes del sector del Parque Fontanar, en la localidad de Suba, nos permitimos presentar de manera anónima la presente queja ciudadana con el fin de poner en conocimiento hechos que vienen afectando gravemente el espacio público, el entorno ambiental y la convivencia de la comunidad. Hemos evidenciado que presuntos contratistas vinculados a la Alcaldía Local de Suba estarían arrojando escombros y residuos de construcción en zonas aledañas al Parque Fontanar, afectando áreas de circulación, zonas verdes y espacios de uso común. Dentro de los hechos observados, se identificó una camioneta blanca marca Volkswagen, de placas KOK 507, matriculada en Funza, identificada con el móvil 7416 y conducida por una mujer, vehículo que estaría siendo utilizado para las actividades relacionadas con el depósito de escombros en el sector.* (“...)

El material probatorio del presunto infractor fue analizado técnicamente y se determinó que requiere información adicional (dirección más cercana de donde ocurrieron los hechos al igual que el día y la hora). Lo anterior, con el fin de que esta Subdirección establezca si dicha información sirve como insumo para proyectar las actuaciones administrativas enmarcadas en la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones” y la Ley 2387 de 2024 “Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”.

Por lo anterior, se solicita complementar la información informa el día y la hora aproximada al igual que la dirección más cercana de donde ocurrieron los hechos.

En caso de obtener información sobre otros infractores, la puede remitir a esta Subdirección para adelantar los trámites administrativos del caso, por favor tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe identificar plenamente al presunto infractor (c.c, placa de vehículo, etc.),
- Lugar de la infracción preferiblemente citando la dirección más cercana al lugar donde se presentan los hechos, el día y la hora.
- De ser posible mencionar el tipo de residuo que se estaba disponiendo en espacio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Cualquier inquietud adicional, será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38; la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,

**DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO**

Elaboró:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 12/06/2026

Revisó:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 12/06/2026

Aprobó: